

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD

(CONTR 2024 477464)

INFORME RELATIVO A LAS JUSTIFICACIONES DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 1

2. VALORACIÓN DE JUSTIFICACIONES..... 2

3. RESUMEN FINAL DE PUNTUACIONES..... 3

1. INTRODUCCIÓN

Debe comenzarse recordando la relación de ofertas presentadas en la licitación:

- 1. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.U. (**AYESA** en adelante).
- 2. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. (**FUJITSU** en adelante).
- 3. NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING S.L.U. (**NTT DATA** en adelante)

En el apartado quinto del “INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” perteneciente al expediente de contratación se constató que una de las tres ofertas incurría en situación de oferta anormalmente baja, dado que el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación prevé que se puede incurrir en esta situación por los siguientes casos:

CASO 1 (descuento sobre la media aritmética): “se considerarán desproporcionadas aquellas que sean inferiores a la media aritmética de todas ellas en un porcentaje superior al %Umbral que se indica a continuación:

$$\%Umbral = 10\% - ((PCC - 35) / 7) / 100;$$
 donde PCC es la puntuación obtenida por la oferta en el conjunto de los criterios cualitativos”.

Debe considerarse que inicialmente la media aritmética de las proposiciones económicas queda fijada en un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (**1.839.594,13 €**). El PCAP también prevé que “se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media”, circunstancia que no se produce en esta licitación.

Teniendo en consideración todo lo anterior, la siguiente tabla confirma que la oferta del licitador **AYESA** incurre en situación de oferta anormalmente baja:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL HINOJOSA ROMERO	04/11/2024	
	FRANCISCO DE ASIS MESA VILLALBA		
	JAVIER ANASTASIO TIRADOS FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FJQNPNNJPNLHYUGDNC8ZP34G	PÁG. 1/3	

LICITADOR		AYESA	FUJITSU	NTT DATA
SOBRE2	PUNTUACIÓN SOBRE 2	30,30	33,50	42,50
CET	EQUIPO DE TRABAJO	13,86	16,74	17,10
PCC	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	44,16	50,24	59,6
DO	DESCUENTO DE LA OFERTA SOBRE MEDIA	9,52 %	-3,29 %	-6,23 %
%UMBRAL	%UMBRAL OFERTA ANORMALMENTE BAJA	8,69 %	7,82 %	6,49 %
BAJA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	SÍ	NO	NO

CASO 2 (descuento sobre presupuesto base de licitación): “se considerará desproporcionada una baja en la proposición económica respecto al presupuesto base de licitación superior a 25 unidades porcentuales”. Por tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación era de **2.299.124,80 €**, debían considerarse como anormalmente bajas aquellas proposiciones inferiores a **1.724.343,60 €**, situación en la que incurrió **AYESA**, tal como se mostró en una tabla resumen como la siguiente:

LICITADOR		AYESA	FUJITSU	NTT DATA
OV	OFERTA QUE SE VALORA	1.664.544,00 €	1.900.043,20 €	1.954.195,20 €
UMBRAL BAJA	PBL – 25 PUNTOS PORCENTUALES	1.724.343,60 €	1.724.343,60 €	1.724.343,60 €
BAJA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	SÍ	NO	NO

De conformidad con lo previsto en el artículo 194.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido al correspondiente licitador que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios que ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Este requerimiento ha sido atendido en tiempo y forma por el licitador **AYESA**, analizándose y valorándose en el presente informe las justificaciones que aportan.

Para la elaboración de dicho informe se otorga veracidad a todas las justificaciones alegadas por los licitadores, de las cuales se responsabilizan conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. VALORACIÓN DE JUSTIFICACIONES

Se aceptan las justificaciones aportadas por **AYESA** dado que:

1. Afirma el licitador que su oferta tiene garantizada la viabilidad en relación a la ejecución del contrato, las soluciones adoptadas y las condiciones favorables con las que cuenta para ejecutar la prestación. Sostiene que cuenta con un equipo cualificado y certificado, con experiencia y profundo conocimiento en el ámbito del contrato ya que presta servicio desde el año 2018 en la Consejería, con lo que domina el conocimiento y aplicación de las metodologías, normas, estándares, mejores prácticas y herramientas. Así les permite: Reducir al máximo el esfuerzo en la aplicación de los requisitos del servicio, disponer de palancas de conocimiento organizativo y técnico y profunda experiencia en administración y explotación de Sistemas de Información en el ámbito de la Administración Pública y en particular de la Administración Andaluza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL HINOJOSA ROMERO	04/11/2024	
	FRANCISCO DE ASIS MESA VILLALBA		
	JAVIER ANASTASIO TIRADOS FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im7FJQNPNNJPNLHYUGDNC8ZP34G	PÁG. 2/3	

2. Manifiesta que cuenta con una amplia experiencia en proyectos similares en otras entidades de referencia del ámbito Público, en el que la compañía ha consolidado un modelo operativo con resultado satisfactorio para sus clientes. Indica que puede aportar valor en todos los servicios presentados en esta propuesta, no sólo en el plano de la gestión y metodología, sino también en el plano técnico y funcional, cosa que genera sinergias a partir de la experiencia previa. Destaca también el licitador las referencias siguientes además del servicio que se licita:
 - Servicios de Apoyo a la Gestión de la Infraestructura TI de la Consejería de Hacienda.
 - Servicio para la gestión de la producción, administración y explotación de los sistemas informáticos en el ámbito de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
 - Soporte Técnico de las Infraestructuras del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - Servicio de Administración de Sistemas, seguridad en las comunicaciones y bases de datos del Instituto Andaluz de la Juventud.
3. Presenta cuadros de relación entre los perfiles requeridos y la categoría del XVIII Convenio Colectivo estatal, publicado en el BOE 177 del año 2023 con fecha de 26 de julio, mediante los cuales se puede apreciar el coste directo asociado, incluyendo Seguridad Social, ajustado a 1.760 horas ordinarias máximas anuales por recurso. Y en los que también ha considerado la experiencia requerida en los pliegos y los perfiles participantes en el servicio, añadiendo los correspondientes trienios necesarios a dichos costes. De todo ello se puede extraer el coste total en personal, sumado al coste en guardias, intervenciones, desplazamientos, línea 900 y comunicaciones. Por último concluye dicho desglose de costes con el Beneficio Industrial, que sumado a los costes directos y costes indirectos justifican adecuadamente el precio presentado, aunque éste se encuentre por debajo del 75% del coste máximo de licitación.

3. RESUMEN FINAL DE PUNTUACIONES

El “*INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS*” mostraba de manera provisional las puntuaciones que obtendrían todos los licitadores en el supuesto de que se aceptasen las alegaciones que pudiese presentar **AYESA** para justificar sus proposición económica. Considerando que este supuesto es finalmente el materializado, ha de convertirse en definitiva aquella tabla de puntuaciones provisionales, la cual reproduce a continuación.

CRITERIO	(puntuación final sin exclusiones)		
	AYESA	FUJITSU	NTT DATA
CATÁLOGO DE SERVICIOS	15,70	16,70	21,40
PLAN DE PROYECTO	14,60	16,80	21,10
OFERTA ECONÓMICA	33,00	30,08	29,21
EQUIPO DE TRABAJO	13,86	16,74	17,10
TOTAL	77,16	80,32	88,81

El presente informe ha sido elaborado conjuntamente por Javier Anastasio Tirados Florido, Miguel Ángel Hinojosa Romero y Francisco de Asís Mesa Villalba, en calidad de personal funcionario adscrito a la Agencia Digital de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL HINOJOSA ROMERO	04/11/2024	
	FRANCISCO DE ASIS MESA VILLALBA		
	JAVIER ANASTASIO TIRADOS FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im7FJQNPNNJPNLHYUGDNC8ZP34G	PÁG. 3/3	